

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 17 ABR 2019

DECRETO N° 1031 /

VISTOS:

- a) El Decreto Presupuestario N° 067 de fecha 26/12/2018 que aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2019.
- b) Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad, que cuenta con recursos asignados en el Plan de Obras Municipales 2019.
- c) Ordinario N° 95 de fecha 05/02/2019 de SECPLAC, que fundamenta listado de trabajos a considerar para ser realizados a través del Programa Proyectos Propios de ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- e) Que el Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad, se encuentra aprobado en el Plan de Obras del Presupuesto año 2019.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE** la implementación del “Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad”, que será la siguiente:

“Ejecutar un Programa que disponga de constante mano de obra, para ir en apoyo a la comunidad con obras menores de proyectos de ejecución directa, para lo cual es necesario, contar con un equipo que considera un apoyo técnico en construcción y personal a fin de ejecutar los trabajos, permitiendo la reposición y mantención de veredas en tramos menores, mejoramientos y/o habilitación en áreas de recreación, construcción muros de contención en áreas públicas o comunes de condominios sociales, en proyectos relacionados con personas de escasos recursos o con capacidades disminuidas previo informe social de DIDECO, para ejecución y/o mejoramiento de pavimentos en accesos a viviendas y construcción de muros de contención en deslindes, entre otros similares.

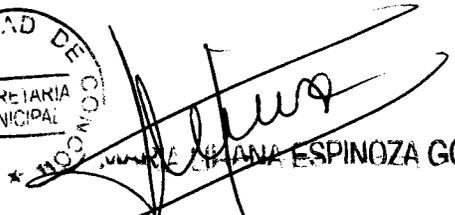
2.- **RATIFIQUESE** la ejecución por administración directa de las referidas obras menores, con cargo al ejercicio presupuestario Año 2019, entre el 01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.

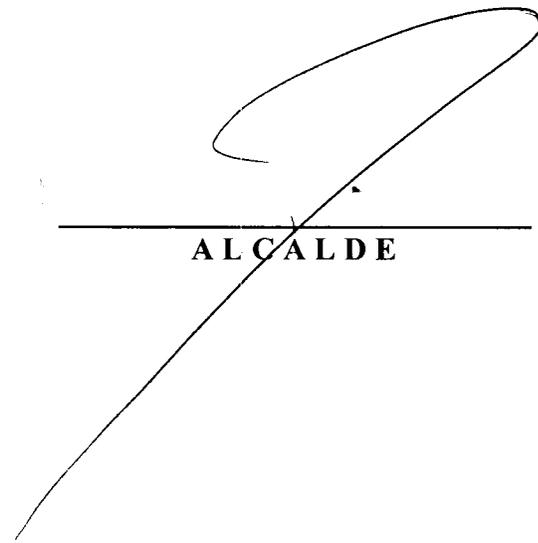
3.- **ADQUIERANSE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los insumos necesarios para la materialización de las obras menores señaladas.

4.- **DESIGNESE** a la Dirección de Secplac como gestora del proyecto, a la Dirección de Administración y Finanzas encargado de adquisición de materiales y del pago de honorarios, a la Dirección de Obras y Dirección de Tránsito y Operaciones como apoyo según requerimiento de Secplac y a la Dirección de Dideco como responsable de la emisión de informes sociales para los casos necesarios y la adquisición de materiales para estos casos sociales.

5.- **IMPUTESE** el gasto que por este concepto se genere a la cuenta de "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

SRG/efo (10)

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE CONTROL.
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN DE OBRAS
- DIRECCIÓN DE DIDECO
- SECLAC
- ARCHIVO PROGRAMA.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 15:45